23 (veintitrés)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Guarania 100 años

MEMORANDUM UEP CAF N° 1344 /2025

A	:	**ING. GUSTAVO ROBADIN,** Encargado de Despacho Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN,** Coordinador Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REFERENCIA	:	**Contrato S.G. Ministro N° 180/2022.** LLAMADO MOPC N° 98/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS VIALES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.398.
OBJETO	:	**ORDEN DE EJECUCION N° 7**
FECHA	:	11 de agosto de 2025

En relación con la **Orden de Ejecución N° 7**, mediante la cual se aprueba la **prórroga de plazo de 33 días (equivalente a 1,1 meses)** debido a días de lluvia y sus consecuencias, solicitada por la empresa **Constructora ISACIO VALLEJOS S.A.** (Expediente MEU N° 27559/2025 de fecha 02/07/2025), corresponde informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que **la remisión de dicha orden a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** se realizó fuera del plazo de 10 días hábiles establecido en el Artículo 7° de la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Motivo de la demora:

La remisión de la Nota DV N° 2071/2025 de fecha **11 de julio de 2025 (folio 12 -11)**, que incluye la Orden de Ejecución N° 7, **no fue inmediatamente comunicada a la DNCP, ya que se encontraba pendiente la formalización del Convenio Modificatorio N° 3**, el cual fue finalmente **suscripto en fecha 07 de agosto de 2025 (folio 25 – 22)**.

Este convenio tenía una implicancia directa en el cronograma del contrato, ya que **ampliaba la fecha de finalización del proyecto al 26 de julio de 2027**, modificando así la fecha anterior establecida en la **Orden de Ejecución N° 6**, que preveía el 15 de mayo de 2025 como finalización.

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

A fin de **mantener correlatividad y coherencia entre las fechas contractuales y los documentos emitidos**, se optó por **esperar la formalización del Convenio Modificatorio N° 3** antes de proceder a la comunicación a la DNCP.

Cabe destacar que, la **Orden de Ejecución N° 7 fue emitida antes del vencimiento del plazo del convenio en cuestión**. La modificación concreta introducida por la Orden N° 7 fue extender la nueva fecha de finalización **del 26 de julio de 2025 al 28 de agosto de 2025**, como se documenta en la Nota DV N° 2071/2025.

Ante todo lo mencionado y en relación al artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales. "*...Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas*", se detallan los siguientes puntos:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;

- Se adjunta copia de contrato SG MINISTRO N° 180/2022, donde en su clausula 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, menciona: "*...La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Vialidad, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF...*" **(Folio 16-13)**

- Se adjunta Resolución N° 776 de fecha 19 de mayo de 2025 **(Folio 18)** y Resolución N° 1349 de fecha 15 de junio de 2023 **(Folio 17).**

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;

- Se adjunta Dictamen técnico y legal N° 13 de fecha 11 de julio de 2025 de la Unidad Ejecutora de Proyectos. **(Folio 21-19).**

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda;

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

- Se adjunta Nota DV N° 2071/2025 de fecha 11 de julio de 2025, por la cual se remite la Orden de Ejecución N° 7. **(Folio 12 -11).**

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;

- Se adjunta copia del recibido de la Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. en fecha 14 de julio de 2025 **(Folio 12 y 11).**

Asi mismo, se remiten en adjunto:

- Cronograma físico - financiero actualizado a la nueva fecha de finalización prevista 28 de agosto de 2025 **(Folio 2-1).**
- Copias del libro de obra **(Folio 3-5)** e informe de la DINAC **(Folio 6).**

Por todo lo expuesto, se sugiere la remisión del presente expediente salvo mejor parecer, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN,** de manera a proseguir con los trámites correspondientes.

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF